



Claves de la reforma de la Ley Hipotecaria y del Catastro

Las claves prácticas de la ley 13/2015 de 24 de junio, de reforma de la ley hipotecaria y del texto refundido de la ley de catastro inmobiliario

Paula Pinar. Abogada de Deloitte Abogados

El Registro de la Propiedad y el Catastro Inmobiliario son instituciones de naturaleza y competencias diferentes que, no obstante, recaen sobre un mismo ámbito: la realidad inmobiliaria. La coordinación de la información existente en ambas instituciones resulta indispensable para una mejor identificación de los inmuebles, de ahí la exigencia de un sistema de coordinación entre ambas instituciones que posibilite un intercambio bidireccional de información, así como la resolución de discrepancias entre estos dos organismos en la descripción de los inmuebles.

Por ello, tras varios intentos por coordinar esta información, finalmente nos encontramos ante un proyecto más ambicioso cuyo resultado es la Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, publicada en el BOE de 25 de junio de 2015 y que entró en vigor el pasado 1 de noviembre de 2015.

Asimismo y en aplicación de la anterior, cabe destacar la Resolución de 29 de octubre de 2015, por la que se publica la Resolución conjunta de la Dirección Genera ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |